

CONVOCA A LA SUBASTA INTERNA

Dirigida al personal del IEEQ, que durante todas las fases del desahogo del presente procedimiento se encuentre laborando en esta institución.

Vehículos a subastar

No.	Línea	Color	Modelo	Serie	Pecio de avalúo	Placas	Kilometraje
1	Sentra	Negro	2009	3N1AB61D59L-608599	\$73,441.33	ULH-5745	179,523
2	Versa	Blanco	2012	3N1CN7ADOCL-883469	\$84,644.57	ULZ-8835	163,970
3	Versa	Blanco	2012	3N1CN7AD2CL-881593	\$90,074.96	ULZ-8836	76,975
4	Versa	Blanco	2012	3N1CN7ADOCL-883472	\$88,246.07	ULZ-8842	107,848
5	Versa	Blanco	2012	3N1CN7AD6CL-884982	\$84,644.57	ULZ-8930	155,408
6	Versa	Café	2012	3N1CN7AD1CL-884808	\$80,189.60	ULZ-8931	114,399
7	Versa	Café	2012	3N1CN7AD4CL-881336	\$80,189.60	ULZ-8924	170,040
8	Versa	Plata	2012	3N1CN7AD5CL-875528	\$88,246.07	UKF-342-D	109,821

Procedimiento

- 1) La subasta tendrá lugar el día **viernes 25 de enero de 2019** a partir de las **10:00 horas**, en la sala de sesiones del Consejo General del IEEQ.
- 2) A partir del día **15 de enero de 2019**, se pondrá en conocimiento del personal del IEEQ, a través de una circular girada por la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Comité, la subasta interna para la venta de los 8 vehículos; en la circular se deberá señalar la fecha y hora de la subasta, la marca, tipo, modelo, color, kilometraje de los vehículos a subastar y **el valor del avalúo de cada vehículo; a efecto de que los interesados puedan fijar a partir de dicho monto su postura**. De igual manera, deberá colocarse en varios lugares visibles de las instalaciones del Instituto la convocatoria de la subasta interna al personal que labora para este organismo.
- 3) Del **15 al 24 de enero**, los vehículos objeto de enajenación estarán a la vista del personal interesado en el estacionamiento de las instalaciones del Instituto, así como los avalúos correspondientes, dentro del horario de labores en las oficinas del Titular del área que ocupa la Presidencia del Comité.
- 4) **El día de la subasta** en un horario comprendido **de las 08:30 horas y hasta las 10:00 horas**, el personal interesado deberá realizar ante la Coordinación Administrativa, un depósito por la cantidad de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 MN), por cada vehículo que pretendan adquirir, **(en el entendido de que podrán presentar propuestas para todos los vehículos; sin embargo, solamente podrán adquirir, en caso de que sus propuestas sean las mejores, máximo dos vehículos, a su elección)**, obteniendo el recibo correspondiente; dicho depósito podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado en favor del Instituto Electoral del Estado Querétaro. La cantidad depositada será devuelta una vez concluida la subasta y contra entrega del recibo correspondiente; excepto las que hayan correspondido al mejor postor, las cuales se conservarán en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, se aplicarán como parte del precio de venta. El depósito se establece con la finalidad de garantizar la seriedad de la postura. El personal favorecido que no cubra el monto restante de la obligación contraída, pierde a favor del IEEQ dicho depósito.
- 5) El personal interesado presentará **dentro del horario señalado en el párrafo anterior**, en Oficialía de Partes del Instituto, el o los sobres cerrados, en los cuales, en su caso, deberán contener por fuera, los datos generales del vehículo o vehículos **(vehículo y número de placas)**; debiendo presentar un sobre por cada vehículo por el que desee realizar la oferta; y, en el interior del sobre o sobres, en su caso, un escrito que indique el nombre del personal interesado, el vehículo el cual se interesa y la oferta económica que haga del mismo, **la que deberá ser superior al valor de avalúo correspondiente**; de igual forma, el sobre cerrado contendrá copia de la credencial de elector y de la credencial expedida por el IEEQ, que lo acredita como personal. **Se deberán presentar por separado las posturas por cada vehículo, en caso de estar interesado en adquirir más de uno.**
- 6) La Presidencia y Secretaría Ejecutiva del Comité darán cuenta del número de sobres recibidos y verificarán contra la relación de los recibos expedidos que se haya hecho por parte del personal interesado respecto de los depósitos correspondientes; una vez comprobado lo anterior, se procederá a abrir los sobres que contengan las posturas de un mismo vehículo, leyendo en voz alta el nombre del personal interesado, el área a la que se encuentra adscrita, así como la postura que presenta, **la cual sólo se considerará válida, si es superior al valor del avalúo**. Con los datos anteriores levantará una relación, para que una vez que se hayan abierto todos los sobres se pueda determinar cuál es la mejor postura. El procedimiento se realizará de la misma forma por cada vehículo. Quien no cumpla con los requisitos solicitados, se desechará su propuesta.
- 7) Será considerada mejor postura, aquélla cuya propuesta sea superior a la de los demás, tomando nota de su nombre, monto de la postura y datos del vehículo adjudicado. En caso de que haya empate en dos o más posturas presentadas para un mismo vehículo, los interesados podrán mejorar sus posturas, a efecto de desempatarlas.
- 8) El postor o postores a favor de quienes se haya hecho alguna adjudicación, deberán cubrir el precio total ofertado, en efectivo, cheque de caja o certificado mediante dos exhibiciones, el 50% del costo del vehículo el día de la subasta, firmándose el contrato de compraventa respectivo, y el 50% restante el día 15 de febrero de 2019 dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación Administrativa.
- 9) En caso de que el postor no realice el pago correspondiente al 50% el día 25 de enero de 2019, perderá el depósito de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 MN) que realizó a la Coordinación Administrativa al hacer su postura. Si no realiza el segundo pago, el postor perderá la cantidad de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 MN) que se descontarán del primer pago realizado; pudiendo ofrecerse al postor que haya quedado en segundo lugar, la adquisición del vehículo, siempre y cuando la oferta haya sido más alta que el valor de avalúo. En caso de que no esté interesado, se procederá a la subasta pública del vehículo.
- 10) La entrega material de los vehículos se realizará en cuanto se haya liquidado el costo total del vehículo adquirido.

Los aspectos no previstos serán resueltos por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEQ, quien deberá determinar lo conducente, atendiendo en todo momento lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Para mayores informes consultar la página de internet:

http://ieeq.mx/contenido/difusion/2019/subasta_interna.php

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del IEEQ.

